



## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº.....**096-2023**.....MPT

Tacna, **10 FEB. 2023**

### VISTO:

El informe N° 21-2023-JOGPPYMI-MPT de fecha 13 de enero del 2023, Informe N° 002-2023-RMHL-SGT-GA/MPT, Informe N° 68-2023-RMHL-OT-OGAyF/MPT de fecha 06 de febrero 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 126-2017-EF, aprueba el Texto Único de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece en su artículo 10 podrá utilizarse el fondo fijo para caja chica y que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinados únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados, y en el acápite 10.2 señala "Las Unidades Ejecutoras y Municipales pueden constituir solo una Caja Chica por Fuente de Financiamiento", y en el acápite 10.4 se sujeta a las Normas de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15.

Que, con informe N° 002-2023-RMHL-SGT-GA/MPT, la Sub Gerencia de Tesorería solicita la apertura de caja chica destinada al pago de gastos urgentes menudos e imprevistos que se presenten en forma ocasional y de aquellos pagos que se justifiquen fuera de los trámites ordinarios establecidos, cuyo monto será de S/. 8,000.00 soles reembolsables dos veces al mes proponiendo como responsable a la servidora Señora **SONIA BASADRE RODRIGUEZ DE VILDOSO**.

Que, mediante el Informe N° 21-2023-JOGPPYMI-MPT, La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional otorga la Certificación Presupuestal por el monto de S/: 8,000.00 soles, cuyo gasto se atenderá de acuerdo al detalle del mencionado Informe, financiado con el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, conforme Resolución de Alcaldía N° 058-2023 de 23.ENE.2023, se encarga la responsabilidad de uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica a la Servidora **SONIA BASADRE RODRIGUEZ DE VILDOSO**.

Que, conforme al Informe N° 68-2023-RMHL-OT-OGAyF/MPT, La Oficina de Tesorería informa que la servidora **SONIA BASADRE DE VILDOSO**, no concuerda con el Padrón Oficial en el Registro del Beneficiario OPE. Por lo que solicita la modificación del responsable en la Resolución de Alcaldía N° 058-2023 designando al Servidor Público **Sr. LIMBER EDWIN CALDERON MORI** para uso y manejo del Fondo Fijo para la Caja Chica.

Que, la ejecución del Gasto del fondo solicitado se hará teniendo en cuenta la Directiva N° 001-2018-SGT-GA/MPT "Normas para la Administración, Ejecución y Control del Fondo Fijo para Caja Chica" aprobada con acto resolutivo N° 0262-2018 DE FECHA 19.02.2018, y podrá ser reembolsable hasta dos veces al mes.

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **096-2023** .....MPT

Que, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el visto bueno de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la APERTURA del FONDO FIJO para Caja Chica, por el monto de S/. 8,000.00 soles (Ocho Mil y 00/100 soles) **reembolsables hasta dos (02) veces al mes**, con la finalidad de atender las necesidades de gastos urgentes, menudos e imprevistos que se presentan en forma ocasional, y de aquellos pagos que se justifiquen fuera de los trámites ordinarios establecidos, debido a que es un medio de pago facilitador para el funcionamiento de las tareas que se ejecutan en las diferentes unidades orgánicas de la institución de la Sede Central y conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al responsable o encargado Único de la Administración del fondo Fijo de caja chica, de la Municipalidad Provincial de Tacna, de la fuente de financiamiento RDR, Rubro : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, al servidor **LIMBER EDWIN CALDERON MORI**, de la Oficina de Tesorería, quien además es custodio del fondo y administrador responsable de la ejecución del Fondo de Caja Chica de la Sede Central.

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR**, que la afectación presupuestal a su ejecución del gasto debe ser asignado a las unidades orgánicas solicitadas y al siguiente detalle:

|                      |                                       |
|----------------------|---------------------------------------|
| Especifica del gasto | : 2.3.1.99.1.99                       |
|                      | : 2.3.2.7.11.99.1                     |
| Presupuesto total    | : S/. 8,000.00                        |
| Rubro                | : 09 Recursos Directamente Recaudados |

**ARTICULO CUARTO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 058-2023(23 ENE 2023)

**ARTICULO QUINTO.-** La Oficina de Tesorería, propondrá al personal nombrado que hará las veces de suplente en caso de ausencia del titular responsable de la administración del fondo autorizado en el artículo primero, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente, precisando el tiempo que reemplazará al titular.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

OGACyGD  
GM  
OGAyF  
OGPPyMI  
OT  
ARCHIVO  
CJMT/cmt



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
.....  
Cnrl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO  
ALCALDE